



Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 583

Señor

ANONIMO**NO APORTA DIRECCION DE NOTIFICACIONES**

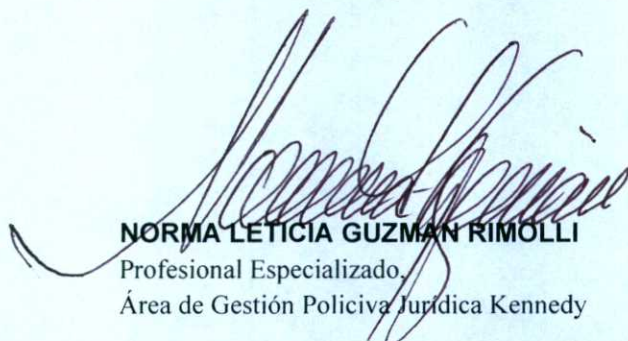
Ciudad.

Asunto: Orfeo 20204600251632 Petición 16992020

En atención al tema del asunto referido y dando alcance del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” **precisar el objeto de su petición**, es necesario que indique la dirección con nomenclatura exacta, que individualice e identifique el bien inmueble objeto de su solicitud de intervención, por presuntos hechos que afectan la convivencia pacífica en el entorno del sector residencial como hace referencia en su escrito.

En consecuencia, usted cuenta con el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación para radicar ante esta Alcaldía, relacionando la fecha de ocurrencia de los hechos, **la dirección con nomenclatura exacta** del bien inmueble objeto de los hechos descritos, es menester el requisito citado para así proceder con el trámite pertinente que debe ser atendido por este despacho de lo contrario, se entenderá que desistió de la petición elevada y se procederá al archivo del presente asunto conforme la ley lo establece.

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI
Profesional Especializado,
Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

Revisó y Aprobó: **NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**
Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy
Proyecto y Elaboro: Olga Lucia Toquica Cordero
Aux. Activo. área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

En la fecha _____ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha _____ siendo las 4:30 p.m.